

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°62

RENAICO, 07 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: la necesidad de mantener **Convenio de Suministro para la compra de materiales de aseo e higiene.**

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas para **Convenio de Suministro para la compra de materiales de aseo e higiene, año 2015.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 64

RENAICO, 07 de Enero del 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Orden de Compra Directa 4337-5-SE15, correspondiente a Servicios de evaluación de calidad pruebas de Laboratorio Cesfam Renaico, único oferente Instituto de Salud Pública.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Institto Salud Pública	345.195.-	Laboratorios Básicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /DPD/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°85

RENAICO, 09 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE orden de compras 4337-11-CM15, correspondiente a la compra de materiales de aseo, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Muñoz	263.887.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
★ ALCALDE (S)

V°B° Control



ACS/GCHS/ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 108

RENAICO, 12 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE orden de compra directa inferior a **3 UTM N°4337-14-SE15**, correspondiente a la confección de formularios internos, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Imprenta Delta	23.000.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL
INTERNO

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N109

RENAICO, 12 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE orden de compras **4337-18-CM15**, correspondiente a la adquisición de un computador HP , para la Dirección Cesfam Renaico

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
TELENET LTDA.	713.116.-	Enfoque Familiar	215-22-11-999-017-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

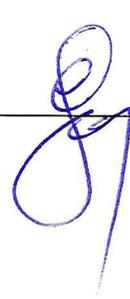


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



CONTROL
INTERNO

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N110

RENAICO, 12 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

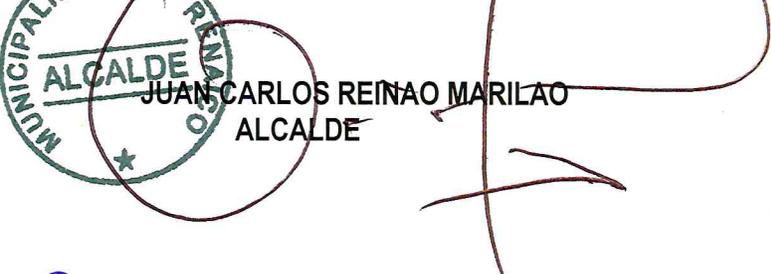
APRUEBESE orden de compras **4337-19-CM15**, correspondiente a la adquisición de una silla modelo gerencia, para la Dirección Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Soc. Céspedes y Roldan limitada.	132.269.-	Enfoque Familiar	215-22-11-999-017-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL
INTERNO

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°129

RENAICO, 14 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE orden de compra **4337-20-CM15** correspondiente a la compra de una pizarra acrílica mas dos borradores, para Dirección Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Red Office	14.636.-	SENDA	215-22-11-999-036

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL
INTERNO

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°130

RENAICO, 14 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE orden de compra **4337-21-CM15** correspondiente a la compra de cuatro ventiladores para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Comparo	177.650.-	SENDA	215-22-11-999-036

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

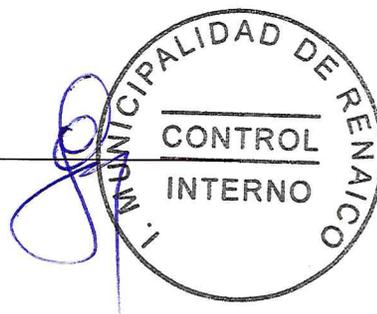


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 171

RENAICO, 19 Enero 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-6-L115, correspondiente a Compra de materiales de oficina para Cesfam Renaico y Posta Tijeral.

Se autoriza rebajar algunas líneas a fin de ajustarse al presupuesto asignado por programa SENDA.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Librería Giorgio	177.331.-	215-22-11-999-036	SENDA
Librería Seguel	159.780.-	215-22-11-999-036	SENDA
Prisa	80.615.-	215-22-11-999-036	SENDA
Estalista	97.035.-	215-22-11-999-036	SENDA
Red office	27.040.-	215-22-11-999-036	SENDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL
INTERNO

JCRM/GCHS/ARG/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 172

RENAICO, 19 Enero 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-2-L115, correspondiente a Seguros para ambulancia Volkswagen del Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Aseguradora Magallanes	482.691.-	215-22-10-002-000-000	Primas y gastos de seguros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/nschs.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 173

RENAICO, 19 Enero 2015.

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

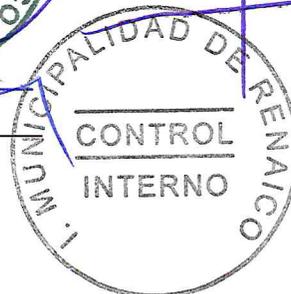
Emítase orden de compra N°4337-31-SE15, a don Manuel Albornoz Gómez **por ser el dueño del software de inscritos** que es utilizado en la Posta de Tijeral por el mes de Enero 2015.-

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MANUEL ALBORNOZ GOMEZ	116.000.-	Apoyo Gestión Local	215-22-11-999-030-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V°B° Control



JCRM/GCHS/DPD/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°179

RENAICO, 20 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto d CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional d Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-3-1115, correspondiente a Insumos de Laboratorio, Cesfar Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
VALTEK	301.950.-	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000
AWAD	484.230.-	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000
FARMALATINA	966.399.-	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000
PÉREZ LTDA	79.730.-	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000
AMILAB	315.088.-	LABORATORIOS BÁSICOS	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAI
SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAI
ALCALDE
JUAN CARLOS REINA MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

MUNICIPALIDAD DE RENAI
CONTROL INTERNO

JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°180

RENAICO, 20 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-3-1115, correspondiente a Insumos de Farmacia, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
REUTTER DIVISION	135.660.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
ALGODÓNE. VARAS	101.150.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
AVIMEDI	91.630.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
AWAD ARTICULOS	51.920.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
CARIBEAN PHARMA	72.590.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
DROGUE. GLOBAL	188.496.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000
WINPHAR	76.160.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 

JCRM/GCHS/TARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°181

RENAICO, 20 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-4-I115, correspondiente a medicamentos de Farmacia, para Cesfam Renaico.

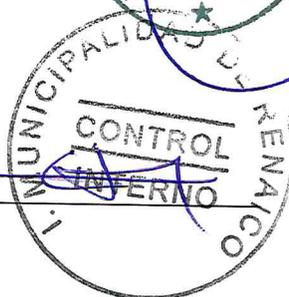
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Insuval	97.580.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Winpharm	1.621.375.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Droque. Global	295.120.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Ethon pharmaceutical	687.166.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Labofar	205.846.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Invers. Pharmavisan	379.848.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Lab. Pasteur	262.514.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Improfar	71.400.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
shubert	278.460.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Caribbean pharma	353.311.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL
INTERNO

JCRM/GCHS/ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°182

RENAICO, 20 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBESE orden de compras 4337-30-cm15, correspondiente a la compra de una (1) impresora HP LASERJET P1102W, para Dirección Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comer. Red office	64.569.-	SENDA	215-22-11-999-036

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
★ ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°291

RENAICO, 28 de enero de 2015

VISTOS:

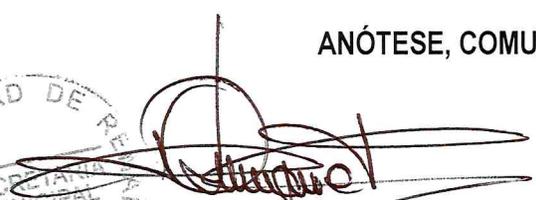
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

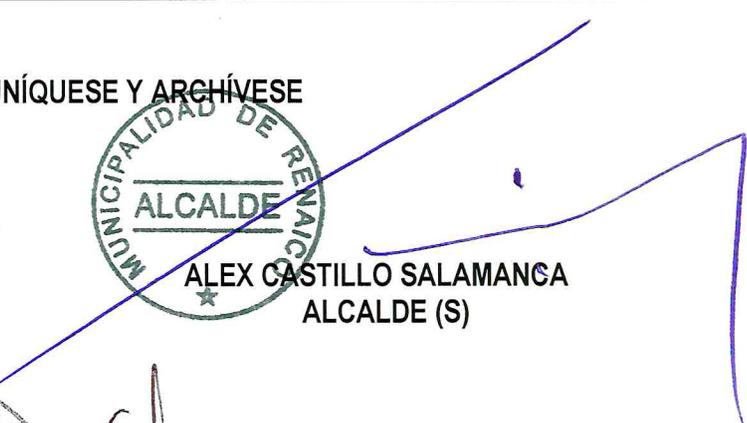
DECRETO:

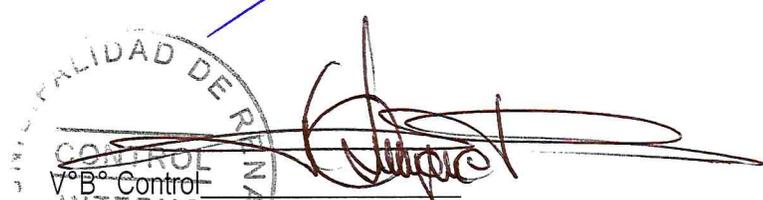
ADJUDIQUESE licitación 4337-136-1114, correspondiente a Insumos Programa discapacidad severa, Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Diprolab	519.051.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Ortomedical	1.619.078.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Optivisión	794.920.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Fox Ltda	231.562.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Paracare Ltda	472.996.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
B Braum	134.708	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL INTERNO
V°B° Control

ACS/POP/ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°291

RENAICO, 28 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

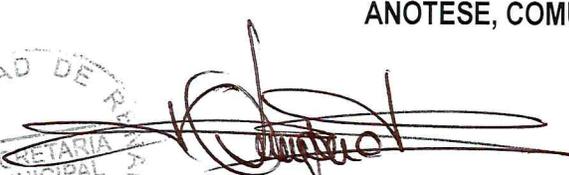
DECRETO:

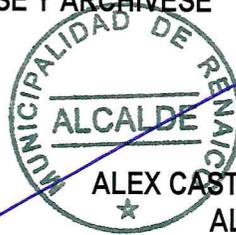
ADJUDIQUESE licitación 4337-136-I114, correspondiente a Insumos Programa discapacidad severa, Cesfam Renaico.

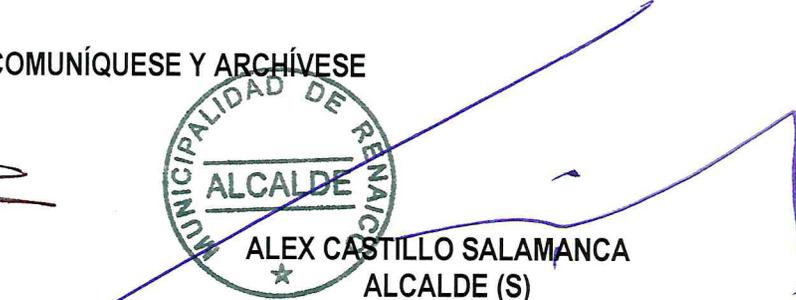
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Diprolab	519.051.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Ortomedical	1.619.078.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Optivisión	794.920.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Fox Ltda	231.562.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
Paracare Ltda	472.996.-	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000
B Braum	134.708	Program. cuidado postrado	215-22-11-999-016-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)



ACS/POP/ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°292

RENAICO, 28 de enero de 2015

VISTOS:

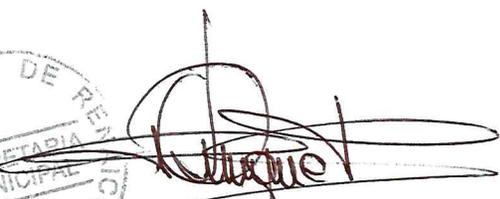
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-10-1115, correspondiente a **Convenio de suministro** para materiales de aseo, para Cesfam Renaico y Posta Tijeral.

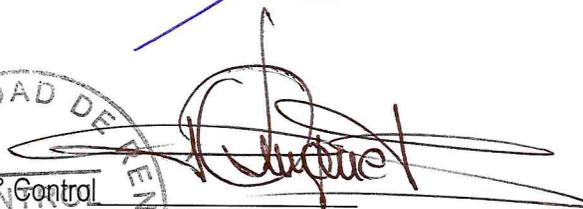
Proveedor	Nombre Cuenta	N° Cuenta
ABASTECE	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)



V°B° Control
INTERNO

ACS/POD/ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°294

RENAICO, 28 de enero de 2015

VISTOS:

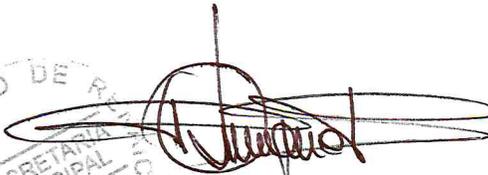
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

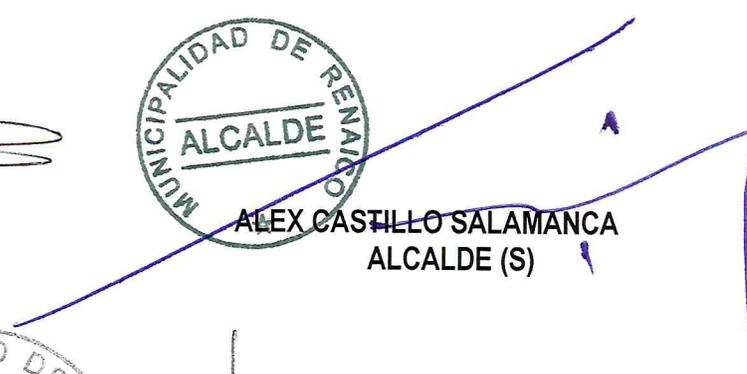
APRUEBESE orden de compra **4337-44-SE15** correspondiente a la compra de un controlador eléctrico más una bomba periférica 0,5 HP, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
María Cifuentes Garcés	69.020.-	Mante. Y reparación de edificio	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)



ACS/POP /ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°308

RENAICO, 29 de enero de 2015

VISTOS:

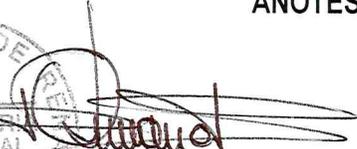
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE licitación 4337-11-L115, correspondiente a Convenio de Suministro para mantención Fotocopiadora Cesfam Renaico.

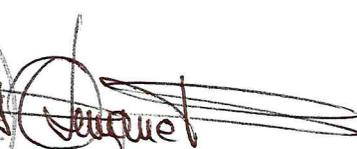
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
COPYSERVICE	35.000.-	Mant.repara. maqui. Y equipos de oficina	215-22-06-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)



V°B° Control

ACS/POP /ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°309

RENAICO, 29 de enero de 2015

VISTOS:

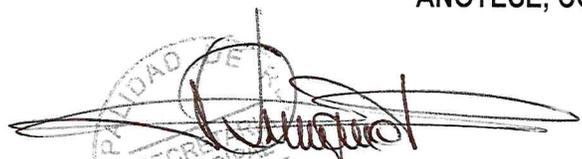
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUENSE licitación 4337-7-L115, correspondiente a Fumigación y desratización de Cefsam Renaico y Posta Tijeral.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
PLAGUISUR	321.300.-	MANT. Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)


V°B° Control
INTERNO

ACS/POP /ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°311

RENAICO, 29 de enero de 2015

VISTOS:

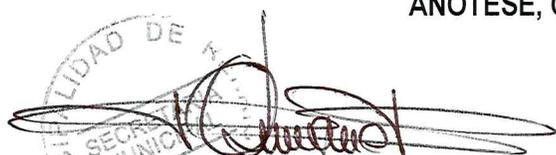
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

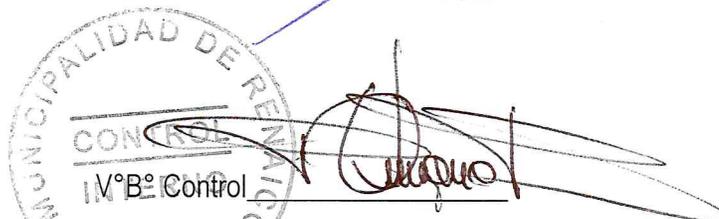
ADJUDIQUENSE licitación 4337-9-L115, correspondiente a Convenio de Suministro para mantención ascensor y montacarga de Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
CARLOS ISLA	666.400.-	MANT. Y REPARACIÓN DE EDIFICIO	215-22-06-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)


CONSEJO MUNICIPAL
IV° B° Control

ACS/POP /ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

Decreto Alcaldicio Exento N° 321

Renaico, 30 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de contar con equipos que estén a la altura de las necesidades del servicio para dar una mayor y mejor cobertura al análisis de exámenes de laboratorios básicos.

DECRETO

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba el fiel cumplimiento del contrato, de la licitación:
ID 4337-176-L113, año 2014

❖ **Boleta de garantía N° 07424258, por un monto de \$1.090.751.-.- tomado por Valtex S.A.**

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


V.B° CONTROL
INTERNO



JCRM/POP /DPD/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N°322

RENAICO, 30 de enero de 2015

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

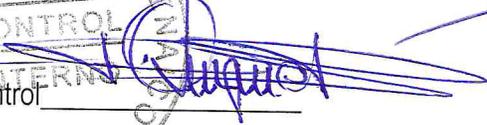
ADJUDIQUESE licitación 4337-12-L115, correspondiente a Cóctel inauguración vehículos del Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Banquetes Nicocal	2.618.000.-	Gastos de representación protocolo y ceremonial.	215-22-12-003-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


VºBº Control

ACS/POP /ARG/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.